

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 001

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 6 de diciembre de 2018 y por el Directorio en sesión de 13 de diciembre de 2018, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Pregrado para el año 2019.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, cuyo texto vigente fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2010-001 de 7 de enero de 2010, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-036 de 14 de marzo de 2018; en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 24 N° 6, 33, 36 N° 6 y 48 N° 8 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase los siguientes Aranceles para los estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2019.

1.- El valor de la Cuota Básica para los alumnos de primeros años y cursos superiores es de \$ 105.950

2.- El valor del Arancel de Titulación es de \$ 753.000

3.- El valor del Arancel Especial de Titulación es de \$ 2.260.000

4.- El valor del Arancel Internacional es de US\$ 2.000

5.- El valor de los siguientes Aranceles Anuales de Matrícula para los alumnos de primeros años y cursos superiores de las carreras que se indican a continuación y que regirá para todos los efectos:

CÓDIGO_SEDE	NOMBRE_SEDE	CÓDIGO_CARRERA	SEDE-CARRERA	CÓDIGO UDEC	NOMBRE_CARRERA	ARANCEL_DE LISTA ANUAL SIES
1	CASA CENTRAL	580	1-580	3506	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA	\$ 3.982.264
1	CASA CENTRAL	9	1-9	3503	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS	
1	CASA CENTRAL	1	1-1	3170	AGRONOMÍA	\$ 3.926.511
2	SEDE CHILLAN	1	2-1	3001	AGRONOMÍA	\$ 3.926.511
1	CASA CENTRAL	240	1-240	3439	ANTROPOLOGÍA	\$ 3.925.358
1	CASA CENTRAL	3	1-3	3190	ARQUITECTURA	\$ 4.206.510
1	CASA CENTRAL	259	1-259	3406	ARTES VISUALES	\$ 3.674.032
1	CASA CENTRAL	10	1-10	3328	ASTRONOMÍA	\$ 3.908.574
1	CASA CENTRAL	4	1-4	3510	AUDITORÍA	\$ 3.982.264
3	SEDE LOS ANGELES	4	3-4	3306	AUDITORÍA	\$ 3.982.264
1	CASA CENTRAL	5	1-5	3405	BACHILLERATO EN HUMANIDADES	\$ 2.402.435
	CASA CENTRAL	229	1-229	3160	BIOINGENIERÍA	\$ 4.379.575
1	CASA CENTRAL	6	1-6	3105	BIOLOGÍA	\$ 3.425.512
1	CASA CENTRAL	7	1-7	3102	BIOLOGÍA MARINA	\$ 3.425.512
1	CASA CENTRAL	8	1-8	3145	BIOQUÍMICA	\$ 3.425.512
1	CASA CENTRAL	413	1-413	3335	CIENCIAS FÍSICAS	\$ 3.835.144
1	CASA CENTRAL	11	1-11	3502	DERECHO	\$ 3.948.434
2	SEDE CHILLAN	11	2-11	3504	DERECHO	\$ 3.948.434
1	CASA CENTRAL	35	1-35	3261	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	\$ 2.589.876
3	SEDE LOS ANGELES	35	3-35	3279	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	\$ 2.589.876
1	CASA CENTRAL	110	1-110	3207	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$ 2.589.876
3	SEDE LOS ANGELES	110	3-110	3268	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$ 2.589.876
1	CASA CENTRAL	37	1-37	3243	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$ 2.589.876
1	CASA CENTRAL	38	1-38	3115	ENFERMERÍA	\$ 3.506.783
2	SEDE CHILLAN	38	2-38	3116	ENFERMERÍA	\$ 3.506.783
3	SEDE LOS ANGELES	38	3-38	3117	ENFERMERÍA	\$ 3.506.783
1	CASA CENTRAL	151	1-151	3132	FONOAUDIOLOGÍA	\$ 3.506.783
1	CASA CENTRAL	39	1-39	3329	GEOFÍSICA	\$ 3.908.574
1	CASA CENTRAL	230	1-230	3191	GEOGRAFÍA	\$ 3.444.728
1	CASA CENTRAL	43	1-43	3443	GEOLOGÍA	\$ 3.414.804
2	SEDE CHILLAN	239	2-239	3007	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.048.440
	CASA CENTRAL	241	1-241	3106	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 3.922.910



Universidad de Concepción

2	SEDE CHILLAN	241	2-241	3150	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$	3.922.910
1	CASA CENTRAL	45	1-45	3310	INGENIERÍA CIVIL	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	188	1-188	3315	INGENIERÍA CIVIL AEROSPAZIAL	\$	4.464.544
2	SEDE CHILLAN	46	2-46	3006	INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA	\$	4.048.440
	CASA CENTRAL	242	1-242	3327	INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	\$	4.729.941
1	CASA CENTRAL	231	1-231	3314	INGENIERÍA CIVIL DE MATERIALES	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	518	1-518	3180	INGENIERÍA CIVIL DE MINAS	\$	5.000.583
1	CASA CENTRAL	47	1-47	3311	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	48	1-48	3318	INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	12	1-12	3324	INGENIERÍA CIVIL EN TELECOMUNICACIONES	\$	4.464.544
1	CASA CENTRAL	50	1-50	3309	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$	4.048.440
1	CASA CENTRAL	49	1-49	3319	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	\$	4.205.153
1	CASA CENTRAL	208	1-208	3333	INGENIERÍA CIVIL MATEMÁTICA	\$	3.737.587
1	CASA CENTRAL	51	1-51	3312	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	\$	4.257.025
	CASA CENTRAL	52	1-52	3313	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	\$	4.048.440
1	CASA CENTRAL	53	1-53	3317	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	122	1-122	3307	INGENIERÍA CIVIL-PLAN COMÚN	\$	4.432.646
1	CASA CENTRAL	54	1-54	3303	INGENIERÍA COMERCIAL	\$	3.982.264
2	SEDE CHILLAN	54	2-54	3511	INGENIERÍA COMERCIAL	\$	3.982.264
3	SEDE LOS ANGELES	54	3-54	3022	INGENIERÍA COMERCIAL	\$	3.982.264
1	CASA CENTRAL	233	1-233	3161	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MARINA Y ACUICULTURA	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	260	1-260	3030	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	\$	4.257.025
3	SEDE LOS ANGELES	260	3-260	3021	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	\$	4.257.025
1	CASA CENTRAL	414	1-414	3031	INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	\$	3.922.910
3	SEDE LOS ANGELES	417	3-417	3023	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$	3.202.597
1	CASA CENTRAL	234	1-234	3334	INGENIERÍA ESTADÍSTICA	\$	3.671.500
1	CASA CENTRAL	44	1-44	3003	INGENIERÍA FORESTAL	\$	3.926.511
3	SEDE LOS ANGELES	247	3-247	3019	INGENIERÍA GEOMÁTICA	\$	4.206.510
	CASA CENTRAL	235	1-235	3133	KINESIOLOGÍA	\$	4.181.314
1	CASA CENTRAL	14	1-14	3288	LICENCIATURA EN HISTORIA	\$	3.007.073
1	CASA CENTRAL	62	1-62	3339	LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	\$	2.826.619
1	CASA CENTRAL	64	1-64	3344	LICENCIATURA EN QUÍMICA- QUÍMICO	\$	3.414.804
1	CASA CENTRAL	102	1-102	3121	MEDICINA	\$	5.765.304
1	CASA CENTRAL	101	1-101	3100	MEDICINA VETERINARIA	\$	4.379.575



Universidad de Concepción

2	SEDE CHILLAN	101	2-101	3002	MEDICINA VETERINARIA	\$	4.379.575
1	CASA CENTRAL	104	1-104	3149	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$	3.506.783
1	CASA CENTRAL	105	1-105	3140	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	\$	3.506.783
1	CASA CENTRAL	106	1-106	3110	ODONTOLOGÍA	\$	5.765.304
	CASA CENTRAL	635	1-635	3293	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	107	1-107	3211	PEDAGOGIA EN ARTES PLASTICAS		
1	CASA CENTRAL	109	1-109	3213	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	\$	2.589.876
3	SEDE LOS ANGELES	109	3-109	3020	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	244	1-244	3225	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	245	1-245	3235	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	506	1-506	3262	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	112	1-112	3241	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	113	1-113	3218	PEDAGOGÍA EN ESPAÑOL	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	114	1-114	3222	PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	\$	2.589.876
	CASA CENTRAL	116	1-116	3233	PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	236	1-236	3374	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$	2.589.876
3	SEDE LOS ANGELES	236	3-236	3024	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	307	1-307	3295	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	\$	2.589.876
1	CASA CENTRAL	118	1-118	3236	PEDAGOGIA EN MATEMATICA Y COMPUTACION		
3	SEDE LOS ANGELES	307	3-307	3025	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	\$	2.589.876
3	SEDE LOS ANGELES	238	3-238	3018	PEDAGOGIA EN MATEMATICAS Y EDUCACION TECNOLÓGICA		
1	CASA CENTRAL	121	1-121	3499	PERIODISMO	\$	3.629.681
1	CASA CENTRAL	144	1-144	3200	PSICOLOGÍA	\$	3.444.728
1	CASA CENTRAL	145	1-145	3148	QUÍMICA Y FARMACIA	\$	3.506.783
	CASA CENTRAL	2	1-2	3343	QUÍMICO ANALISTA	\$	3.789.736
1	CASA CENTRAL	147	1-147	3445	SOCIOLOGÍA	\$	3.444.728
1	CASA CENTRAL	189	1-189	3131	TECNOLOGÍA MÉDICA	\$	4.181.314
1	CASA CENTRAL	16	1-16	3438	TRABAJO SOCIAL	\$	3.067.088
1	CASA CENTRAL	237	1-237	3471	TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS	\$	3.209.527

6.- Los alumnos que paguen al contado el Arancel Anual de Matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta

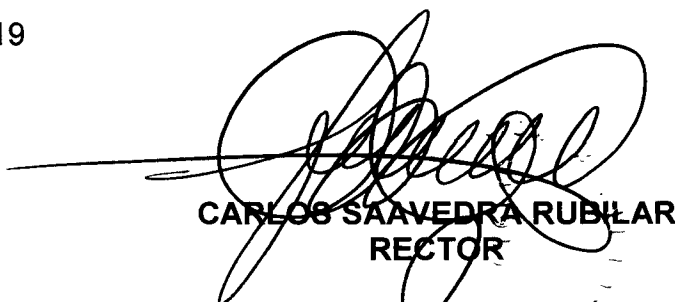


Universidad de Concepción

el 31 de marzo de 2019. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2019.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de enero de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MSMC/CRP/MMH/nam